CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
ETHERNET S.A.S. CUIT: 30-71625858-7
Contacto 2615028949 2616020094 administracion-facturacion@tachicom.com.ar

FECHA: **05/09/2024**
N°/Ticket: _____
ZONA: **Villa Los Corralitos** CP: **5527**

Apellido Nombre/Razón Social : **Consorcio de Propietarios Villa Olivos** _____
DNI/CUIT: **30-71847092-3** Dirección : **Severo del Casillo 4486** _____
Teléfono: **2615572688** Mail: **avillaolivos@gmail.com** _____

El Cliente solicita y la Empresa se compromete a prestar un Servicio de Mantenimiento de enlace de datos con acceso a Internet a una velocidad de hasta: **30** Mbps sin límite de descarga.-

1)-LEGITIMACIÓN: En caso de solicitar la prestación del Servicio en nombre y representación de un tercero, quién suscribe declara y garantiza que las facultades y documentación que acreditan dicha representación no han sufrido modificación ni limitación alguna, estando plenamente vigentes en todas sus partes y que son legalmente válidas y suficientes para obligar al tercero, caso contrario quien suscribe quedará obligado personalmente, en forma incondicional e irrevocable.

2)-CONDICIONES PREVIAS: Son condiciones esenciales para que LA EMPRESA preste los Servicios:

a) Que exista **factibilidad técnica** comercial en el lugar solicitado para la prestación de los Servicios.
b) Que el solicitante **no registre montos pendientes de pago** a LA EMPRESA.

3)-DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración mínima de 3 (tres) meses, desde el día de la firma del contrato y su cancelación operara por decisión de una o ambas partes, previa notificación.

4)-SERVICIO DE INSTALACIÓN: Se realiza la instalación y puesta en funcionamiento, del equipamiento (**antena/gpon**), con su correspondiente **transformador y cable de alimentación,** en comodato (**Propiedad de la Empresa**), según detalle a continuación:

a)-Por *cable* _x_ Se instalan: _____mts de cable tipo:_____, Gpon: Si____ No____ NAP:_____MAC: **78:45:58:90:7B:08**

Por *antena* ___ Nodo:_____Marca:_____Modelo:_____MAC: _____

Mástil soporte de antena de _____mts. Riendas_____ Tensores_____ Cable tipo:_____Cantidad:_____mts.

b)-Se provee *router Wifi* Si____ No____ en comodato: Si____ No____ Marca: _____
SSID Fabrica:_____ CONTRASEÑA Fabrica:_____.-

c)-La empresa no realiza configuración de dispositivos propiedad del cliente: televisor, pc, celular, etc.

5)-COSTOS:

a)-El Servicio de instalación, se abona por única vez y tiene un costo de pesos _____-_____ ($_____-_____), los cuales serán abonados: en efectivo $_____-_____, Pago Online:_____-_____, a los 30 días $____-_____.- a los 60 días $____-_____.-

b)-Por el Servicio el cliente debe abonar, una cuota correspondiente al mes en curso, desde el día de la instalación siendo su costo actualmente de: $___13900.-_____.-
El cliente toma conocimiento y acepta que LA EMPRESA podrá, siempre que no se altere el objeto del contrato, modificar los precios, condiciones comerciales, condiciones operacionales y funcionalidades de todos sus servicios de conformidad con la normativa vigente. El primer abono proporcional es de:$_____-_____. Abona proporcional: Si___ No___.-

c)-Los servicios técnicos posteriores a la instalación pueden tener un costo adicional.-

d)-LA EMPRESA facturará periódicamente los precios del plan contratado. Las fechas del periodo facturado y del vencimiento de pago actual serán informadas en las respectivas facturas que reciba el cliente.-

e)-El cliente acepta y reconoce la facultad de LA EMPRESA de encargar la facturación y recaudación a un tercero.-

f)-La falta de pago del costo del servicio constituirá en mora automática al cliente. En este caso, toda suma impaga podrá devengar un interés moratorio diario, el cual se calculará desde la fecha de mora hasta el efectivo pago de la deuda.

6)-CONDICIONES:

a)-El equipamiento detallado en el punto 4, se entregan en **COMODATO** (PROPIEDAD DE LA EMPRESA). en los términos del Artículo 1533 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. Dichos equipos deberán ser conectados, utilizados y operados exclusivamente en la prestación de los Servicios que suministra LA EMPRESA. **Los mismos deberán ser devueltos a la empresa en caso de realizarse la baja** del Servicio sin importar cuál sea la causa de la misma. La entrega de los equipos deberá hacerse en el lugar que oportunamente indique LA EMPRESA. En caso que no se entreguen, el cliente deberá abonar una multa diaria equivalente al 10% del valor actual del plan contratado hasta la efectiva devolución de los mismos.

b)-La instalación se realiza con forma y estética aceptada por el cliente, si posteriormente el cliente solicita modificaciones las mismas tendrán cargo dependiendo de la complejidad del mismo.-

c)-Queda bajo exclusiva *responsabilidad del Cliente*:

- Contar con Tensión alterna de alimentación monofásica voltaje 220 VAC regulados,+/- 5%.-
- Poseer puesta a tierra con características de resistencia no superior a 5 Ohms y tensión entre la toma a tierra y el neutro de la instalación no superior a 1 volts RMS bajo ninguna condición.-
- De producirse la rotura del equipo, por el incumplimiento de alguna de estas obligaciones, el cliente deberá afrontar el costo total del mismo.-
- Realizar el pago en tiempo y forma del abono mensual correspondiente al ancho de banda contratado.-
- El cliente se obliga a mantener los equipos en su domicilio en perfecto estado de funcionamiento. Los recibe en perfecto estado de conservación y funcionamiento y será responsable de todo robo, daño, accidente o hecho que implique pérdida, destrucción o daño, parcial o total, de los mismos, incluyendo caso fortuito o fuerza mayor.

c).Queda bajo exclusiva *responsabilidad de la Empresa*:

- Entregar el ancho de banda solicitado, sin SLA, siempre que el radioenlace se mantenga dentro de los parámetros de señal permitidos por la empresa. Y salvo causas ajenas a la empresa que pueden deteriorar la señal: contingencias climáticas, siniestros, forestación, edificaciones posteriores a la conexión, interferencia de otros proveedores, etc.-
- Realizar, a través del personal autorizado por la misma y bajo necesidad, cualquier tipo de manipulación o mantenimiento del equipamiento y sus accesorios, como así también de su software.

e).El cliente toma conocimiento y acepta que LA EMPRESA, sus directores o funcionarios no serán responsables por los eventuales daños y perjuicios directos y/o indirectos que puedan sufrir los clientes, usuarios o terceros, por hechos causados por terceros por quienes LA EMPRESA no debe responder, caso fortuito o fuerza mayor no imputables, errores técnicos, interrupciones técnicas, caídas del servicio, demoras, defectos, errores o faltas en las redes o equipos de terceros. En estos supuestos no procederá reclamo por incumplimiento ni por acreditación de suma alguna.

f) El cliente podrá solicitar el traslado e instalación de los equipos a un nuevo domicilio, reservándose LA EMPRESA la facultad de rechazar tal solicitud en caso que la prestación de los Servicios en el nuevo domicilio no sea técnica y comercialmente factible. El costo del traslado e instalación estará a cargo del cliente.

7)-SUSPENSIÓN Y BAJA

a) El incumplimiento de la obligación de pago del cliente de cualquier factura dentro de los 2 Días posteriores a su vencimiento, habilitará a LA EMPRESA a proceder a la suspensión de los Servicios. Una vez abonada la deuda con sus intereses, se procederá a la rehabilitación del Servicio.-

b) Si transcurridos 10 días corridos del vencimiento de la factura y el cliente no hubiera cancelado aún la deuda, LA EMPRESA podrá proceder a la baja de los Servicios, previa notificación al cliente. **La baja no implica liberación del cliente de la obligación de pago de la deuda** pendiente y de entrega de los equipos.-

c) Si el Cliente decide dar de baja el servicio debe comunicarlo 10 días antes del comienzo de un nuevo mes, caso contrario, deberá abonar la cuota por el mes completo.

d) La baja queda efectivamente realizada cuando el Cliente hace entrega de todo el equipamiento recibido en comodato o abona el valor de los mismos.

8)-NOTIFICACIONES – JURISDICÓN Y COMPETENCIA

a) El cliente constituye domicilio especial y electrónico a todos los efectos emergentes del presente en los indicados precedentemente. Se considerarán válidas todas las notificaciones cursadas en dichos domicilios. Además se compromete a dar aviso inmediato de todo cambio en sus datos de contacto.

b) LA EMPRESA constituye domicilio especial y electrónico en: administracion-facturacion@tachicom.com.ar

c) Las partes acuerdan someter toda cuestión a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de Mendoza, siendo aplicables las leyes de la República Argentina.

9)-OBSERVACIONES

Cambio de Titularidad. Titular anterior: Conte Martin Ignacio. DNI: 37002202

Conte Martin Ignacio - Administrador

_____
Firma, Aclaración y DNI del Cliente

Administración TachiCOM

_____
Firma y aclaración del Instalador